



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

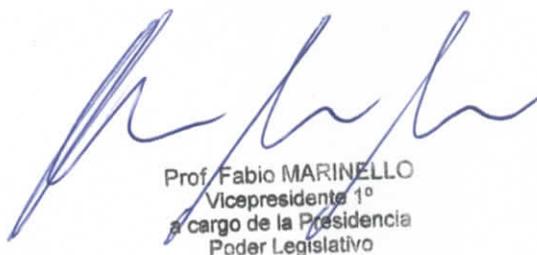
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 294/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº 186 /10.-


ALFREDO O. BARRERA
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 AGO 2010

VISTO la nota presentada por la Sra. Carina QUATTROCCHI, del Departamento Extensión del Museo del Fin del Mundo; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, Declarare de Interés Provincial el *"Taller de Introducción a la Investigación Socio-Histórica"* que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Agosto del corriente año.

Que dicho Taller será dictado por el Dr. Gustavo GUEVARA Profesor de Enseñanza Media y Superior en Historia, Doctor en Historia de la UNR y UNLP.

Que el mismo está dirigido a Docentes de Ciencias Sociales e Historia de nivel medio y superior, como así también para el público en general.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

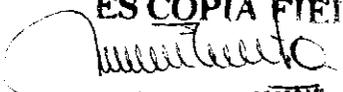
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el *"Taller de Introducción a la Investigación Socio-Histórica"* que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

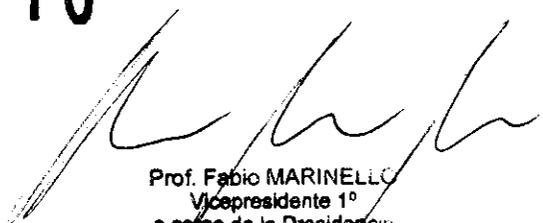
ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 294 / 10

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"